



Ministerio de Educación

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

TÉCNICA - MENTE ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS SECUNDARIAS TÉCNICAS

Art. 1°. Técnica - Mente es el Encuentro Nacional de Estudiantes de Escuelas Secundarias Técnicas, a través del cual el INET junto a las 24 jurisdicciones educativas, convoca a estudiantes y docentes de escuelas técnicas de todo el país para exhibir y compartir los proyectos, trabajos innovadores y experiencias, realizados en el ámbito escolar. Este espacio promueve el desarrollo de valores tales como:

- Solidaridad e integración.
- Identificación y resolución de problemas de la escuela o la comunidad.
- Trabajo en equipo.
- Preparación para el mundo del trabajo.

Art. 2°. Técnica - Mente tiene como objetivos:

- Fortalecer la identidad de la ETP, tanto en estudiantes y docentes, como en la comunidad educativa en su conjunto.
- Fomentar el intercambio de experiencias entre estudiantes provenientes de distintas jurisdicciones, realidades sociales y tecnológicas, enriqueciendo su experiencia de vida más allá de lo meramente educativo.
- Incentivar el espíritu científico, técnico y tecnológico.
- Difundir dentro y fuera de la comunidad educativa experiencias institucionales de relevancia técnico específico y nuevos desarrollos realizados por las escuelas.
- Promover la realización de prácticas y experiencias innovadoras y sustentables, que se vinculen con el medio ambiente y sean de relevancia socio-comunitaria.

Art. 3°. En función de los objetivos expuestos, participarán de los Encuentros 2015:

- Estudiantes de instituciones secundarias técnicas de gestión pública y privada que desarrollen proyectos y experiencias en el ámbito escolar.
- Docentes que acompañan el desarrollo de dichos proyectos.

Art. 4°. Atento a que en el año 2015 se cumple una década de la sanción de la Ley de Educación Técnico Profesional N°26.058, acompañarán la muestra **únicamente por este año**, en las INSTANCIAS REGIONALES y NACIONAL:

- Estudiantes de Formación Profesional que desarrollen proyectos y experiencias en el ámbito institucional.
- Estudiantes de Nivel Superior que desarrollen proyectos y experiencias en el ámbito institucional.



Ministerio de Educación

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

- Docentes de Formación Profesional y Nivel Superior que acompañan el desarrollo de los respectivos proyectos.
- 1 (un) integrante del Equipo Directivo de cada establecimiento educativo técnico que presente proyecto.
- 1 (un) representante del Equipo Técnico de la autoridad educativa jurisdiccional designado por el Referente Político Técnico.
-

Art. 5°. Se realizarán en forma simultánea a los Encuentros y en función de los 10 años de la sanción de la Ley de Educación Técnico Profesional N°26.058, talleres de reflexión con los diversos participantes de la comunidad educativa del ámbito de la ETP.

Art. 6°. El Encuentro, tanto en sus INSTANCIAS REGIONALES como en la INSTANCIA NACIONAL, consiste en dos jornadas y media de muestra y exposición de trabajos e intercambio de experiencias.

Art. 7°. El Equipo Expositor estará conformado por 3 (tres) estudiantes y 1 (un) docente. Además, sólo por el año 2015, acompañará al mismo 1 (un) miembro del Equipo Directivo.

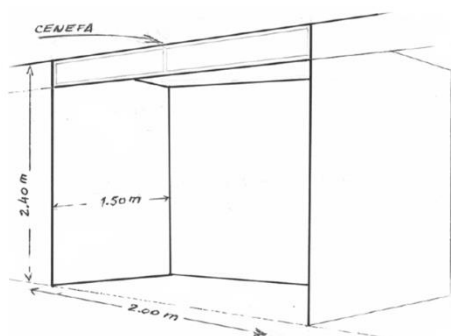
En caso de que el equipo de estudiantes sea mixto, los adultos acompañantes (docente/directivo) también deberán serlo, no permitiéndose la asistencia a este Encuentro de más docentes que los establecidos en el presente reglamento.

La composición del equipo puede variar entre la INSTANCIA REGIONAL y la NACIONAL, siempre y cuando, los docentes y estudiantes hayan sido parte del proyecto que se presenta.

Art. 8°. Cada equipo contará con un espacio de exposición de las siguientes características:

- 1 (una) mesa de 1.00 m x 0.60 m y 0.80 de altura (o las medidas estándar que más se aproximen).
- 2 (dos) sillas del tipo plegable, de metal.
- Iluminación.
- Dos tomacorrientes para 220V.

Ejemplo:





Ministerio de Educación

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Cada equipo deberá colocar en la cenefa, el nombre de su proyecto y la provincia a la que representa.

Art. 9°. En cada instancia las actividades se desarrollarán de acuerdo al siguiente esquema tentativo.

	Día 1	Día 2	Día 3
Mañana	X	Apertura Muestra Talleres	Muestra Talleres Votación
Tarde	Acreditación Armado de stands	Muestra Talleres	Cierre

Art. 9°. INSTANCIA REGIONAL:

A) **Representación:** Cada Jurisdicción Educativa será representada por un máximo de 25 (veinticinco) trabajos, distribuidos por nivel de la siguiente manera:

- 15 (quince) equipos de secundario técnico profesional.
- 6 (seis) equipos de formación profesional.
- 4 (cuatro) equipos de nivel superior.

B) **Selección de equipos participantes:** La selección de los trabajos que participan de esta instancia será responsabilidad del Referente Técnico Político representante jurisdiccional ante la Comisión Federal de ETP.

C) **Inscripción:** La Jurisdicción deberá inscribir a todos los participantes de la muestra en link que figurará en la página del INET (www.inet.edu.ar), como mínimo 15 (quince) días hábiles antes de la fecha de inicio del evento.

De no cumplir con este plazo, los estudiantes no podrán participar en la actividad.

D) **Distribución de Regionales:**

Regional Santa Cruz: Santa Cruz, Tierra del Fuego, Chubut, Río Negro y Neuquén.

Regional La Pampa: La Pampa, San Luis, Mendoza, Córdoba.

Regional Entre Ríos: Entre Ríos, Misiones, Corrientes, Santa Fe y CABA.

Regional Chaco: Chaco, Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Formosa.

Regional La Rioja: La Rioja, San Juan, Catamarca y Tucumán.

Regional Provincia de Buenos Aires.

E) **Proceso de Votación:** Cada grupo de estudiantes, será el encargado en forma exclusiva de seleccionar 1 (un) proyecto por nivel.

La votación será procesada y notificada por el INET a cada Jurisdicción participante en la semana posterior a la finalización del Encuentro.



Ministerio de Educación

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Art. 10°. INSTANCIA NACIONAL:

A) **Representación:** Cada Jurisdicción Educativa será representada por los 10 (diez) trabajos seleccionados por los estudiantes durante la INSTANCIA REGIONAL.

- 5 (cinco) equipos de secundario técnico profesional.
- 3 (tres) equipos de formación profesional.
- 2 (dos) equipos de nivel superior.

B) Votación de proyectos en la INSTANCIA NACIONAL:

Proyectos Destacados: cada grupo de estudiantes seleccionará 1 (un) proyecto de cada nivel (secundario ETP, FP y Superior).

Proyectos Mencionados: serán elegidos por voto individual de:

- el cuerpo docente
- el cuerpo directivo
- el conjunto de Referentes Técnico-Políticos ante la ETP
- los Referentes del CoNETyP

La votación será procesada y comunicada el día del cierre del Encuentro Nacional.

Art. 11°. Responsabilidades:

A) Del Instituto Nacional de Educación Tecnológica:

- Fijar las fechas de los Encuentros de las INSTANCIAS REGIONAL Y NACIONAL
- Determinar qué jurisdicciones integran cada una de las regiones que conforman la INSTANCIA REGIONAL.
- Organizar todas las acciones necesarias para llevar a cabo las INSTANCIAS REGIONAL Y NACIONAL junto con las Jurisdicciones Sede.
- Determinar las fechas de inscripción de la INSTANCIA REGIONAL.
- Elaborar grillas de votación y procesar la votación en las INSTANCIAS REGIONALES y NACIONAL.

B) De las Jurisdicciones Educativas:

- Fomentar y promover la participación de todas las escuelas secundarias técnicas en los Encuentros.
- Arbitrar los medios necesarios, para garantizar la participación de los equipos de la Jurisdicción en la INSTANCIA REGIONAL y NACIONAL.



Ministerio de Educación

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

C) De las Jurisdicciones Educativas Sedes (Anfitrionas):

La Jurisdicción designada Sede de cada una de las instancias es la encargada de organizar y garantizar las condiciones para el desarrollo del Encuentro de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales para su organización definidas por el INET.